FORMULARIO SCS-I

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENCENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0082870

		Diciemb		1995	ė y <del>a suna 1814 pas</del> tet	Print British A	*********
į		44631–87					

TOTAL CAPITAL SOCIAL 60. 1000.000

ı					
	IDEN	ITIFICACION	DE L	A COMP	ANIA

RUC RAZON SOCIAL

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACC	Código de				
		Cédula, RUC o		Inversión de	Acciones o Aportaciones	
lo.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	LILLIEGREN JUAN CAMPOS	ECUATORIANA	0900507823		59.996	59'996.000
2	EGAS CARRASCO VICENTE	ECUATORIANA	0906820154		1	1.000
3	CHONILLO PLUAS AMADO	ECUATORIANA	130157807		1	1.000
4	CEDEÑO ERAZO JOSE	ECUATORIANA	0904911987		1	1.000
5	MORALES MEJIA JORGE	ECUATORIANA	0904421731		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12	······································					
13						
14						
15						
16						
7						
18						
19			······································			
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29					<u> </u>	
30						
31						
32						
33			·			
34						
25			<del></del>			
Ortifi	co que la información es correcta			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		
JI 11111	V que la impiniaciones conecta			7	Al Hoten	60°,000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, 23 de Mayo de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Segun el Art. 200 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pontra la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones Refeadovitidas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías simitadas rige lo despesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL